RESOLUCIÓN Nº 500/2021

Por la Cual se le Adjudica a **la Empresa ALVES S.A., con RUC Nº 80074131-5 Representado por el Sr. ARLINDO MONTANIA ALEGRE con C.I Nº 1.234.853, para el llamado A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 74/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN KM 4 ACCESO SENAVE" ID Nº 398.867-FUENTE DE FINACIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, por un valor de Gs: 168.000.000 (siento sesenta y ocho millones de guaraníes)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

Salto del Guairá, 30 de junio de 2021.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN KM 4 ACCESO SENAVE" ID Nº 398.867- FUENTE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** a la Empresa **ALVES S.A. con RUC Nº 80074131-5 Representado por el Sr. ARLINDO MONTANIA ALEGRE con C.I Nº 1.234.853,** por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a **la Empresa ALVES S.A. con RUC Nº 80074131-5 Representado por el Sr. ARLINDO MONTANIA ALEGRE con C.I Nº 1.234.853,** para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 74/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN KM 4 ACCESO SENAVE" ID Nº 398.867.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, por un valor de Gs:** 168.000.000 (siento sesenta y ocho millones de guaraníes) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520-30-78-14** del Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2021----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal